

CIRCULAR DE ACLARACIONES I

Concurso Público Nacional No. MP-001-2017 Para empresas Precalificadas Notificadas Mediante Resolución FGA-005- 2017

Dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la LCE en los artículos 105 y atendiendo las solicitudes de aclaraciones realizadas a las bases del Concurso Público Nacional No. MP-001-2017 para la Supervisión de la Construcción del Centro Integrado de Justicia en la ciudad de Comayagua, **se realizan las siguientes aclaraciones:**

- 1. Nos pueden proporcionar en versión en digital la siguiente información, 1) planos del proyecto, 2) Cantidades de Obra, 3) Especificaciones Técnicas Constructivas, 4) Estudios de Impacto Medio Ambientales y 5) estudio de suelo.**

R/ Se entrega en versión digital la información que fue utilizada para llevar a cabo el proceso de licitación de la construcción del Centro Integrado de Justicia en la ciudad de Comayagua, con el objetivo de brindar un mejor conocimiento del proyecto a las empresas Precalificadas para el proceso de supervisión de la obra. Se detalla a continuación la información referida:

- Planos Finales
- Cantidades de Obra
- Especificaciones Técnicas Constructivas

- 2. En los documentos Legales a presentar, pagina 09, numeral 7, respecto a la “Declaración Jurada sobre la veracidad de la información suministrada”; ¿Existe algún formato específico para completar dicha información o basta con autenticar el Anexo I “Formato Carta de Presentación?”**

R/ No existe formato establecido para realizar la declaración Jurada sobre la Veracidad de la Información, sin embargo si es necesario realizar una carta en formato libre donde la empresa indica que toda la información presentada es veraz.

- 3. ¿Está programado realizar alguna visita previa al sitio de construcción del proyecto en Comayagua?**

R/ No hay una visita programada queda a criterio de la empresa y la información de la ubicación se encuentra en los planos que se les está proporcionando para que la misma sea realizada a necesidad de cada empresa.

4. **¿Con respecto al personal profesional solicitado para esta oferta, es aceptable que la participación de algunos profesionales pueda ser de tiempo parcial, como ser el caso del Gerente de Proyectos, el Ingeniero electromecánico, el Ingeniero estructural, el Ingeniero Eléctrico y el Ingeniero Hidrosanitario?**

R/ Si el personal puede ser a tiempo parcial la participación de algunos profesionales, asegurando que estén en las etapas en que el proyecto los requiera.

5. **En la página 10 de los TDR, sección “e. Metodología que se propone utilizar para llevar a cabo la Consultoría”; observamos que la descripción de dicha metodología no deberá sobrepasar el contenido de una página. ¿Es esto correcto?**

R/ Si es correcto el máximo es de una página.

6. **En la sección g. Oferta Económica, numeral a) Costos Honorarios Profesionales contendrá lo siguiente: 1) Documentos Generales; 2) Doc. Legales; 3) Criterios técnicos; 4) Metodología y 5) Planificación; ¿Se debe incluir el costo de cada uno de estos documentos que se necesitan para formular la oferta técnica en el documento de la oferta de la oferta económica?; ¿Existe algún formato de oferta que nos proporcionen para elaborar la oferta económica?**

R/ No existe un formato para elaborar la oferta económica. Los costos mencionados deben de ser incluidos en sus costos administrativos ya que en caso de ser adjudicado este valor debe de ser igual al presentando por la empresa.

7. **En la página 13, Sección 11 “Responsabilidades por parte del Oferente relacionados con los Trabajos”, menciona “Reproducciones de Planos y Documentos”: nos pueden explicar ¿Cuál es el alcance de esta responsabilidad? Así también necesitamos saber el alcance del numeral teléfono internet?**

R/ En cuanto a la reproducción de planos y documentos es para consumo propio de la empresa supervisora así como los costos que tendrán por pruebas necesarias para garantizar la calidad del proyecto supervisado. Dichos costos son responsabilidad de la empresa por estas actividades.

8. **La sección 13. Financiamiento y forma de pago. Menciona que los pagos se harán mediante cheque, pero no menciona los mecanismos de pagos y la regularidad con la que se realizarán. Necesitamos saber el porcentaje de anticipo programado y el porcentaje de los subsiguientes pagos.**

R/ La forma de pago sería el monto ofertado en 12 meses de la supervisión más un pago contra-entrega de informe inicial e informe de cierre.

9. **¿Cuál es la fecha programada en el Plan Operativo del Ministerio Público para el inicio de las obras de construcción?**

R/ Según la planificación del Ministerio Público se estima comenzar la construcción del CEIN en el mes de noviembre del presente año.

10. **El documento de TDR menciona que parte de los objetivos principales es contar con un manual de operación y mantenimiento de las obras, necesitamos saber ¿Es responsabilidad del Contratista de las obras la elaboración de dicho manual, así como la de los planos “tal como se construyó”?**

R/ La elaboración del manual es responsabilidad de la empresa contratada para la construcción del CEIN, la supervisión tendrá la responsabilidad de revisar y aprobar los manuales y planos “tal como se construyó”.

11. **Con respecto a los criterios de evaluación contenidos en el documento TDR, sección 14 “Criterios de Evaluación”, en la página 17 menciona que el puntaje mínima de la evaluación Técnica de concurso es de 70 puntos; pero no menciona nada sobre la ponderación de la oferta técnica y económica, así de la fórmula para determinar el oferente ganador del concurso. ¿Nos pueden explicar que metodología usar para esta evaluación y determinar la empresa ganadora del concurso?**

R/ En la Sección 14 de los TDRs está en cuadro que se utilizara para realizar la evaluación, las empresas que obtenga un puntaje mayor a los 70 puntos, pasaran a la apertura del sobre económico, se procederá a la apertura el sobre de la empresa mayor calificada y en caso de no poder llegar a un acuerdo de firma de contrato se procederá a apertura el sobre económico de la segunda mejor calificada y así sucesivamente.

Tegucigalpa, Honduras, 16 de agosto de 2017



Doctor Rigoberto Cuellar
Fiscal General Adjunto